



Universidad
del Cauca

UNIDAD DE SALUD
Dirección

RESOLUCIÓN NÚMERO No. 006 DE 2017
(Enero 13)

10.1 -90.15

Por la cual se ordena una medida administrativa.

LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS, EN ESPECIAL LAS CONSAGRADAS EN EL ACUERDO 010 DE 2010, ARTICULO 21 Y

CONSIDERANDO:

Que la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación en la Ley 1474 del 2011, en el Artículo 74 decretan el Plan de acción de las entidades públicas, por lo cual a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de compras para el año siguiente.

Que la Unidad de Salud de la Universidad del Cauca como entidad pública del estado debe elaborar su plan anual de adquisiciones el cual debe contener la lista de obras, bienes y servicios que pretende adquirir durante el año.

Que uno de los objetivos de la Entidad es proveer siempre de manera oportuna los recursos e insumos que necesitan las dependencias para su normal desempeño en el trabajo.

Por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: realizar los pedidos a intervalos fijos de tiempos en forma bimensual, según cronograma adjunto.

ARTÍCULO SEGUNDO: hacer los pedidos conforme al Plan de Compras institucional.

ARTÍCULO TERCERO: la solicitud de los pedidos de los insumos y elementos se realizara los primeros cinco días del mes correspondiente.

CUMPLASE:

LA DIRECTORA,

MARÍA DEL SOCORRO CISNEROS ENRÍQUEZ

Revisó: Dra. Cisneros

Elaboró: Zulma V.

Calle 4 # 3-57 Popayán – Cauca - Colombia

Teléfono 8209900 Extensión 1672 - 1601

E-mail: dirunisslud@unicauca.edu.co , unisalud@unicauca.edu.co



SENA - SISTEMA NACIONAL DE CALIDAD